



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAEV.-

LOTA, 10 JUN. 2019

DECRETO N° 1.180

VISTOS

a) Solicitud presentada por **INMOBILIARIA 3L SPA, RUT N°77.730.720-7**, Iniciación de Actividades, Constitución de Sociedad, Certificado de destino N° 49 de fecha 23.05.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **INMOBILIARIA 3L SPA, RUT N°77.730.720-7**, para funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Monsalve N° 270, Lota Bajo Giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Inmobiliaria 3L SpA.
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.